



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

Presidente: Muy buenos días estimados compañeros, Diputadas y Diputados reanudamos los trabajos de estas comisiones iniciadas el día 16 de junio del actual para lo cual le voy a solicitar amablemente a la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, tenga a bien verificar el quórum pasando lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Buenos días, con gusto Diputado Presidente.

Por la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables:**

Patricia Guillermina Rivera Velázquez, la de la voz.

Diputada Adela Manriquez, presente.

Diputada Aida Zulema Flores, presente.

Diputado José Ricardo Rodríguez.

Diputada Laura Felicitas García, presente.

Diputada Marcela Morales Arreola, presente.

Diputada Erika Crespo, presente.

Por la Comisión de **Estudios Legislativos:**

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, presente.

Diputado Arcenio Ortega, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles.

Diputado Marco Antonio Silva, presente.

Diputado Francisco Elizondo, presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, la de la voz.

Si existe quórum.

Presidente: Gracias compañeros Legisladores, existiendo el quórum requerido reanudamos estos trabajos de esta reunión, siendo las diez con dieciséis minutos del día 24 de junio del año 2015.

Retomamos en el tema de análisis y acuerdos. Como es de su conocimiento ese día tratamos, el día 16 del presente mes estuvimos analizando la iniciativa de decreto mediante el cual se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas y se reforman las denominaciones del capítulo 2 bis del título octavo y el artículo 473 bis. Y se adiciona un capítulo 8 al



título XV y los artículos 907 bis al 907 desies del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas. Así como la iniciativa de Decreto que expide la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes del Estado de Tamaulipas y acordamos seguir con el estudio de dicho documento a fin de continuar con las observaciones y en su caso propuestas correspondientes, por otro lado mediante acuerdo de estas comisiones decidimos integrar el análisis de la iniciativa de Decreto que adiciona el inciso g) a la fracción IV del artículo 5° y la fracción VIII del artículo 9 de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Estado de Tamaulipas. La cual propone agregar el derecho a la información y a la tecnología así como establecer como obligación que los padres supervisen los contenidos de información a los que acceden las niñas y los niños a través de internet. En este sentido solicito a la Diputada Patricia Guillermina Rivera, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar al respecto sobre las iniciativas que nos ocupan y/o en su caso llevar el registro de los participantes.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, le damos la bienvenida a la Diputada Blanca Valles que está con nosotros y al Diputado Ricardo Rodríguez.

Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

Se le concede la palabra a la Diputada Erika.

Diputada Erika Crespo Castillo. Muchas gracias Diputada Secretaria; con su permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros de comisión, muy buenos días, es para presentar una propuesta en el artículo 74 fracción II de la propuesta a la iniciativa del Poder Ejecutivo se establece, dice en las escuelas o instituciones similares los dueños, directivos, educadores, maestros o personal administrativo, serán responsables de evitar cualquier forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, de explotación en contra de niñas, niños o adolescentes. Nuestra propuesta es que la redacción se perfeccione en el sentido de que quede 2. En las escuelas o instituciones similares los dueños, directivos o educadores, maestros, o personal administrativo, estarán obligados a proteger a las niñas, niños o adolescentes contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o explotación. De esta manera se establece que la acción que debe de hacerse es proteger y en dado caso prevenir este tipo de situaciones. Repito es artículo 74, fracción II, si así, bueno es numeral 2, artículo 74, si 74. Nuestra propuesta es que se establezca, ¿la leo? en las escuelas o instituciones similares los dueños, directivos o educadores, maestros, o personal administrativo, estarán obligados a proteger a las niñas, niños o adolescentes contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o explotación. De esta



manera, bueno la idea es que se reforzará el sentido de la protección y la prevención hacia los niños, niñas y adolescentes. Es nuestra propuesta. Es mi propuesta Diputado Presidente, es cuanto.

Presidente: Quien más tiene el uso de la voz.

Secretaria: El Diputado Francisco Elizondo.

Presidente: Si adelante, ok, adelante Diputada Blanca.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Gracias, hay una propuesta en una variante que existe en el artículo 58, en la ley actual, en la propuesta del ejecutivo, que ahí se pretende en la fracción VIII donde dice ahorita actualmente, dice; más bien el ejecutivo propone que promover la educación sexual integral conforme a su edad, el desarrollo delictivo, cognitivo y madurez de los niños, niñas y adolescentes que lo permitan a niñas y niños y adolescentes ejercer de manera informada y responsable sus derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes de los tratados internacionales y de los estados mexicanos que sea parte. Ahí se agrega en todo caso, en donde dice impartir y promover, o sea se le agregaría impartir antes de promover la educación sexual integral, así como conocimiento sobre la reproducción humana, la planificación familiar, la paternidad y maternidad responsable, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual conforme a su hogar, desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez, considerando los derechos y deberes, y responsabilidades de quienes ejercen la patria potestad, tutela, guarda o custodia. Esa es la propuesta que hay para la fracción VIII del artículo 58. Es 38, tiene razón, 38, es que, este es en el artículo 38, en el 88 hay otra propuesta. La que leí primero es el 38. Ahí va en el 88 se queda todo el texto nada más que se propone agregar otro al final, es el eje rector, para que quede de la siguiente manera: se queda el sistema estatal de protección integral conformado por las dependencias y entidades de la administración del estado o de los municipios, vinculadas con la protección de estos derechos. Se le agregaría, el eje rector del sistema estatal será el fortalecimiento familiar, con el fin de proteger la forma integral, los derechos de niños, niñas y adolescentes de esta entidad. Ese es el agregado, es cuanto Presidente.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Elizondo.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. En el ejercicio de los derechos reconocidos no puede ser concebida con la misma eficacia que en titulares distintos mayores de edad. Ya que dadas sus especiales condiciones de



desarrollo y madurez y su situación de vulnerabilidad, como consecuencia de aquellos, no permiten que por sí mismos alcancen la protección de los bienes jurídicos protegidos en cada derecho. Sino que en la mayoría de los casos necesitan de la guía, orientación y en su caso representación de sus padres, tutores o guardas. Debemos reconocer primero la capacidad plena de goce, es decir reconocer la titularidad de los derechos aquí señalados en niñas, niños y adolescentes. Y quiero, voy a leer algunos artículos para hacerles algunas como propuestas, para hacer algunas modificaciones, unos cambios, unos agregados y voy a estar leyendo lo que dice la ley. En el artículo 2. La presente ley tiene como objeto garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Y nosotros estamos proponiendo que la presente, en el artículo 2º la presente ley tiene como objeto fracción II, garantizar el pleno goce, ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Agregarías nada más...

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Pleno goce.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Se agregaría goce, ejercicio.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Para empezar el pleno goce.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Sí.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Tienen el comparativo?

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Sí, viene, hay lo tengo, bueno en el artículo 7, fracción X, si ya lo tienen hay a la mano pues nada más voy a poner el agregado para sintetizar, fracción X, el de autonomía progresiva, entendida como de capacidad gradual de participación del niñas, niños el artículo 7, la fracción X.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Déjame ver a mi primero seis, siete la fracción qué.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. La fracción X...

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Del artículo 7.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Del artículo 7, el de autonomía progresiva, así es como esta, el de autonomía progresiva entendida como las



acciones que realiza el estado. Ok, ya tienen el otro comparativo, el de autonomía progresiva entendida como la capacidad gradual de participación de niñas, niños, adolescentes en asuntos que les afecten directamente de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, consigtivo y madurez, sin menoscabo de los derechos y obligaciones que imponen la patria potestad, tutela o custodia. No vamos al artículo 11, igual es nada más, estamos sugiriendo al cambio, es deber de la familia, la comunidad a la que pertenece del estado y en general de todos los integrantes de sociedad, el respeto y el auxilio para protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de la vida para su desarrollo integral.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Que artículo?

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Artículo 11.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Como que nos estamos perdiendo un poquito no, porque estamos haciendo propuestas y ni siquiera estamos sabiendo si van a quedar integradas o no, como le vamos hacer.

Presidente. Yo, haber estamos escuchando no, hay que dejar que terminar termine.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Cómo las vamos a sacar. Pudiera ser por la propuesta por artículo y decir bueno estamos o no, el consensó y al final ya votar las...

Presidente: Diputada yo creo que eso está correcto, nada más que Usted ya hizo su propuestas, ya hizo la propuesta, vamos a esperar que termine y entonces ya retomamos.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Esa es una propuesta que vaya que considero que tienen artículos, si ustedes tienen ahí ya un cómo se llama, comparativo bueno es la decisión ya de cada quien, si vamos a favor, o vamos en contra.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Estamos de acuerdo o sea, eso no, si no como en las anteriores que hemos ido consensando, así está correcto, y ya va pasando y al final ya se vota toda.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Entonces quiere que leamos todo el comparativo de artículo por artículo.



Presidente: Ya va a terminar, por eso déjelo que termine, ya que termine ya no vamos una por una.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Ok, repito el artículo 11, voy a repetir el artículo 11, como dice y voy a leerlo como debe decir como la propuesta, ok. Ustedes me dicen si quieren nada más la pura propuesta. Ok, es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen el estado.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Agregarle a este, o cambiarlo.

Diputado Francisco Elizondo Salazar.. No agregarlo.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Sí, si y el artículo 11...

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. O sea después del punto y aparte, ya se le agrega.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. No, en el primer párrafo.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Entonces se va a borrar.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. No pero, esa es una propuesta, yo estoy generando como una propuesta, ya ahorita lo van a votar.

Diputada Marco Antonio Silva Hermosillo. Y luego le hacemos como dijo Blanca.

Presidente. Ya se van las tres, son tres propuestas, que se van a votar.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Primero vamos a votar a la primera, y luego.

Presidente. La segunda.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Es deber de la familia la comunidad a la que pertenecen del estado en general de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para protección de los derechos de niñas y niños y adolescentes así como garantizarles un nivel adecuado de vida para su desarrollo integral. Si, tenemos el artículo 15, lo voy a leer como está, y como debe de decir.



Diputado Francisco Elizondo Salazar. O como es la propuesta, artículo 15.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Ya se acabó el 11.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Artículo 15, el 11 ya se acabó.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Dale vuelta a las dos páginas.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. El artículo 15, dice: niñas, niños, adolescentes, tienen derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos de conformidad a lo contenido en la Ley General. La propuesta, Niñas, Niños y Adolescentes, tienen derecho a que se les asegure prioridad en el goce y ejercicio de todos sus derechos de conformidad a lo previsto en esta Ley...

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Esa es la misma del segundo del número 2, del artículo 2.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. En el mismo sentido, así es, artículo 17, las niñas y los niños, los adolescentes, tienen prioridad en el ejercicio de todos sus derechos especialmente a qué, la propuesta, las niñas y los niños y los adolescentes, tienen prioridad en el goce y ejercicio, el goce de todos los derechos.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Vas armonizar.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Así es, artículo 20, niñas y niños, adolescentes tienen derecho a vivir en familia, la falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de su familia de origen o de los familiares con los que convivan ni causas para la pérdida de la patria potestad. Estamos agregando en artículo 20, numeral uno, niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a vivir en familia, la falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente, para separarlos de su familia de origen o de los familiares con los que convivan, ni causas para la pérdida de su patria potestad, el agregado, estas condiciones imputables, directas exclusivamente a la pobreza económica y material, no constituirán la única justificación para separar a niñas, niños, adolescentes del cuidado de sus padres, si no que deberán considerarse como un indicio de necesidad de proporcionar a las familias el apoyo apropiado.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Es punto y seguido, entonces.



Diputado Francisco Elizondo Salazar. Si así es y agregamos un último párrafo, las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias están obligadas a instaurar políticas de fortalecimiento familiar con la finalidad de evitar la separación de niñas, niños y adolescentes de quienes ejerzan la patria potestad, y en su caso la tutela.

Presidente: Quiero hacer uso de la voz, a ver nada más quiero una alusión al tema ese.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Nada más una, gusto saludarlo muy buenos días, nada más haciendo una aclaración, esas propuestas que Usted tiene, son adicionales al comparativo que nos fue entregado.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Como no lo tengo aquí.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Ah, la cuestión era que si no, nos pudiera facilitar a cada quien, pues para poder también analizarlo en forma más puntual verdad, es una solicitud muy respetuosa, si se puede.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Ahorita solicitamos a Servicios que vaya y saque copias.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Si, si excelente. Nada más pues para facilitar las cosas y adelante disculpe la interrupción.

Presidente: Tiene la palabra.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Continúo y se los hago llegar.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Adelante si por supuesto.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Ok.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Nada más, una disculpa.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. No, no hay cuidado, artículo 34, la propuesta en la fracción XI, numeral 4, debe decir, como ya les voy a entregar todo eso, para no leer todo lo demás, en todos los casos se respetara el derecho a la intimidad de niños, niñas y adolescentes de conformidad con la presente ley, así como el derecho a la información de quienes detente la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, en relación de su estado de



salud para cumplir con su obligación constitucional, de proteger y exigir el cumplimiento del derecho a la salud, de las niñas y niños y adolescentes. Si, si la propuesta, no nada más leí la propuesta. Es el artículo 34, fracción XI. En el numeral 4...

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Ese es el que tenemos por eso, no me checan a mí, en el artículo 34 fracción XI, es esta dice proporcionar, y asesoría y orientación.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Sí.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Porque viene en el numeral cuatro.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Ok, en el artículo 38, la propuesta es la educación, además de lo dispuesto en las disposiciones aplicables tendrá los siguientes fines, fracción VII, impartir los conocimientos sobre la sexualidad, la reproducción humana, la planificación familiar, la paternidad y maternidad responsables, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, fomentando la participación en todo momento de quienes detente la patria potestad o tutela. Es cuanto.

Presidente: Muy bien compañeros, habida cuenta de que tenemos tres propuestas verdad presentadas aquí de varios lectores, someteremos a ver cómo no adelante Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Miren la verdad es que creo que debemos de retomar las propuestas no son 3, hay modificación en el artículo 2, al artículo 7, al artículo 11, al artículo 15, 17, 20, 34, 38, 72 y 88 que si bien son de modificaciones o son agregados, yo creo que si debemos de consensar dada la importancia de esta Ley, si debemos de consensar la redacción tal como va a quedar este en los artículos, yo no sé si todos pudieron seguir con puntualidad las precisiones que se hicieron por parte de quienes propusieron las modificaciones, pero a primera vista creo que todas son atendibles, todas son necesarias y si deberíamos de consensar uno por uno a estas propuestas, no considero que haya necesidad de someterlas a votación si no a consenso, puesto que repito creo que todas son atendibles, pero sí que lo fuéramos ya definiendo con exactitud para tener una mayor precisión dado que fueron presentadas muy expresamente.



Presidente: Esta bien, yo no veo mayor problema bueno pues someteríamos en el orden que fueron presentándose la propuesta de Erika Crespo a consenso

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Yo preferiría que fuera por artículo pero en orden.

Presidente: Esta bueno, así no tendría yo el guion si es antes o después.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. No sé si ya tienen las propuestas porque ahorita se les van a hacer llegar, nada más ahorita para que las tengan, para que de una vez tengamos y estar no estar repitiendo y cada quién vayamos siguiendo el mismo guion para que sea más fácil.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Muchas gracias, por la prontitud Diputado.

Presidente: Derivado del orden que quieren seguir entonces analizaremos la del Diputado Elizondo que es la que lleva de arranque el numeral 2 del artículo, el 2, entonces propone en su artículo 2 es el agregado verdad es el pleno goce, es decir agregar ejercicio y goce, yo no creo que no hay ningún problema o hay algún problema, consenso no, por eso pregunto.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si nada más yo le dije todas creo que son atendibles verdad, o sea desde el principio yo solamente pido que sea en orden, no pasemos del artículo 2 o del artículo 88 y que no pasemos al artículo 34, si no que sea en orden si o sea eso es todo.

Presidente: El 2 aprobado, el 7 si hubiera alguna opinión, adelante ok, artículo 11 hay algún comentario ninguno pasamos, artículo 15 adelante, 17 goce y ejercicio sigue siendo el agregado, artículo 20 es agregarle verdad el texto que no tiene. que viene a reforzar lo que establece el artículo, y el artículo 34 que es también un agregado el derecho a la información, hay algún comentario no ok, el artículo bueno aquí hacemos un alto porque pasaría al artículo 58 la propuesta de la Diputada Blanca, fue el 38, así falta el 38 lo que pasa que no lo vi yo es que no viene, el 38 habría algún comentario, ok entonces pasaríamos al artículo 58 que es la propuesta de la Diputada Blanca hay algún problema, 58 eso lo que estoy ahorita estoy llevando en orden por eso no voy a brincar ni una ni otra, el 58 que es el artículo sigue o sea el de la Diputada Blanca, perdón es el 38 tiene razón el 38 está claro, aquí dice es nada más en vez de promover, es impartir y promover es un agregado que hay con todo respeto si hay propuesta así como conocimientos sobre la reproducción humana, no, no hay nos adherimos nosotros,



seguiría el artículo, aquí está el artículo 74 hay algún comentario en la fracción II está bien, ahora si el 88 nuevamente la Diputada Blanca se agregue que se elige el rector del sistema estatal será el fortalecimiento familiar con el fin es un fortalecimiento del contexto del articulado sale, ok retomamos el artículo 84 no hay otro, ya sería para concluir 84 hay algún comentario.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. El 84

Presidente: Si es el último ya,

Diputado Arcenio Ortega Lozano.Cuál es la propuesta del 84

Presidente: No, no ahorita voy nada más quiero terminar 82, 84 del Diputado Elizondo y ya me pasaría al último que es el de Blanca, no hay 84, ni 82 bueno entonces sería ya concretamente lo de Blanca, estamos concluyendo algún comentario alguna observación, bueno si no hubiera comentario una vez que se han consensado las propuestas o modificaciones sometemos a la votación para que tomen registro y procedamos al dictamen correspondiente.

Presidente: Vamos a ver las propuestas han sido aprobadas sometemos a votación por la Comisión de consumo por las Comisiones en consumo de Estudios Legislativos y Grupos Vulnerables quienes estén a favor okey, no hay en contra correcto entonces ha sido por **Unanimidad**.

Presidente: Instruimos a Servicios Parlamentarios, para que realice el dictamen correspondiente.

Presidente: Quinto asuntos generales, si hubiera algún comentario adelante.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Yo quiero hacer un comentario, buenos días nuevamente, vimos lo de los niños y las niñas del Estado de Tamaulipas, niños, niñas y adolescentes, pero también hay una adición al Capítulo Octavo al Título Décimo Quinto y los artículos 907 bis al 907 decies del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, este yo también quisiera que eso se votara a parte puesto que no es parte de la Ley, si no es parte del Código de Procedimientos Civiles verdad, si fuéramos, antes de pasar a asuntos generales.

Presidente: Correcto si lo retomamos, cuál es el artículo pero el artículo que él dice ok perdón, la iniciativa de decreto que expide la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños y Adolescentes ya fue, iniciativa de Decreto que adiciona el



inciso g) a la fracción IV ya fue, verdad quizás lo único que tenemos pendiente lo referente al Código de Procedimientos Civiles.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si se reforma la denominación del Capítulo Segundo Bis del Título Octavo y el artículo 473 bis y se adiciona un Capítulo Séptimo al Título Décimo Quinto y los artículos 907 bis y 907 decies del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Hay algún comentario, alguien que quiera aportar o participar en ese tema para votarlo también, muy bien bueno procederemos a la votación quienes estemos a favor por esta reforma al Código Civil, con gusto lo sometemos a consideración de ambas Comisiones, quienes estén a favor, en contra no, ha sido aprobada el complemento y agradecemos la observación.

Presidente: Por otro lado, en asuntos generales no habiendo asunto que tratar queda concluida la presente reunión, siendo las **diez horas con cuarenta y siete minutos**, del día 24 de junio del presente año, muchas gracias.